MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ACTA Nº 2026670009564666/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-BASPC30-ESM

LUGAR Y FECHA: Cúcuta Norte de Santander**,** 23 de junio de 2026

INTERVIENEN: ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER
Oficial de referencia y contrarreferencia ESM
Supervisor del contrato

Asunto : Acta de recibo a satisfacción, mediante la cual se deja constancia del recibo conforme y a entera satisfacción de los Números de lote AD000096719, AD000097345 y AD000097512 presentadas por el contratista, las cuales se derivan de la ejecución del contrato CONTR 244-DIGSA-DMBUG-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	244-DIGSA/DMBUG-2026
FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE ABRIL DE 2026
CDP No.	36326 del 05/02/2026
CRP No.	34826 del 30/04/2026
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES, CENTRALIZADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026"
NOMBRE DE LA EMPRESA	ADIS ATENCION DOMICILIARIA INTEGRAL DE SALUD SAS

NIT	900.382.592-1
SUPERVISOR	ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI
FECHA INICIO DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 500.000.000,00
TOTAL CONTRATO	$ 500.000.000,00
VALOR A CANCELAR A LA FECHA	$ 213.280.800.00
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PPTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y/ AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO
FECHA DE INICIACION:	30 DE ABRIL DE 2026

RELACIÓN DE LOS LOTES o FACTURAS A CANCELAR:

Pago N°	**LOTES/ FACTURAS**	**VALOR A PAGAR**
PAGO N°01	AD000096719	$128.666.880,00
	AD000097345	$36.172.960, 00
	AD000097512	$48.440.960,00
TOTAL, A CANCELAR		$ 213.280.800,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago n°01

En el municipio de Cúcuta (Norte de Santander), a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, la señora ST. Montenegro Cárdenas Keimi, en su calidad de Supervisora del Contrato No. 244-DIGSA/DMBUG-2026, con el fin de efectuar el recibo a satisfacción del servicio descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Cúcuta (Norte de Santander), en la fecha antes indicada.

Atentamente.

Keimi Montenegro

ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI
Supervisor del Contrato N° 244-DIGSA/DMBUG-2026